

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**16264** *OKAVANGO DELTA, F.I. CLASE I (FONDO DE INVERSIÓN ABSORBENTE) KALAHARI, F.I., ABANTE SECTOR INMOBILIARIO, F.I. CLASE A Y D (FONDOS DE INVERSIÓN ABSORBIDOS).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U., y Bankinter S.A., Entidades Gestora y Depositaria, respectivamente, de Okavango Delta F.I., Clase I, Kalahari, F.I. y Abante Sector Inmobiliario, F.I. CLASE A y D, han acordado, con fecha 16 de abril de 2026, la fusión por absorción de los Fondos de Inversión.

Que, dicha operación fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de mayo de 2026, autorizando el proyecto de fusión que recoge la fusión por absorción de los citados Fondos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente Okavango Delta, F.I. Clase I que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

El proyecto de fusión autorizado puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta (40) días a contar desde la última de las fechas de publicación de los anuncios legales pertinentes, o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes y accionistas, si esta fuera posterior.

Madrid, 18 de mayo de 2026.- El Consejero Delegado de Abante Asesores Gestión, SGIIC, S.A.U., Don Santiago Satrustegui Pérez de Villaamil.

ID: A260021370-1